



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ
RADICADO: 2020-00166-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por el Juzgado Primero Civil de Circuito de Villavicencio, en memorial allegado el 15 de noviembre de 2022, por Secretaría ofíciase a dicho Juzgado informando que mediante auto de fecha 9 de septiembre de la presente anualidad, se ordenó el levantamiento del embargo de la cuota parte que le corresponde al demandado CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.062.096, de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 230-153427 y 230-143736 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, indicando igualmente a dicha oficina el embargo decretado por ese Juzgado dentro del proceso No. 500013153001-2019-00163-00, sobre los bienes que se llegaren a desembargar en este proceso al demandado antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria